



## **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**

### **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

DEPARTAMENTO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos del día uno de noviembre de dos mil veintidós.

En el Lineamiento 5 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece "PAUTAS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA" en la cual se menciona la Normativa para la Digitalización Documental.

En relación a ello, el Consejo Nacional de la Judicatura, a través del Departamento de Gestión Documental y Archivos, comunica que en cumplimiento al artículo 6 del Lineamiento 5 para la Pautas para la Gestión Documental Electrónica, emitido por el IAIP, la DGDA con apoyo de la unidad de Informática y la que se estime conveniente, elaborará e implementará proyectos de digitalización de documentos con base en normas internacionales.

En ese sentido, hacemos constar que el Consejo Nacional de la Judicatura, en el periodo de agosto a octubre de 2022, no cuenta con una normativa para la digitalización documentos.

  
**Licda. Juana Verónica Garay de Hernández**  
**Oficial Interina de Gestión Documental y Archivo**  
**Consejo Nacional de la Judicatura**

